



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2020-MDH

Huanchaco, 13 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 160-2020-SGLYCP-MDH/AMCS, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; El Informe N° 474-2020-SGPYPMI/MDH, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 077-2020-GAF-MDH, la Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 160-2020-SGLYCP-MDH/AMCS, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita encargo económico a favor de la Sra. Emilia del Rosario Aguilar Pereria – Jefe de Unidad de Registros Civiles, por el monto de S/ 1,750.00 Soles (Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por el servicio de atención para el matrimonio comunitario por el aniversario del Distrito de Huanchaco, y adquisición de Regalos, descartables, arreglos florales y gaseosas, para el Aniversario del Distrito de Huanchaco;

Que, mediante Informe N° 474-2020-SGPYPMI/MDH, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite Informe N° 429-2020-SGPYPMI/MDH, la Sub Gerente de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, certifica que existe la disponibilidad económica solicitada y que se registra en el SIAF en la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000347 adjunta a su informe, por el monto de S/ 1,750.00 Soles (Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 077-2020-GAF-MDH, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Despacho de Alcaldía, el acto resolutorio para el encargo económico a favor de la Sra. Emilia del Rosario Aguilar Pereria – Jefe de Unidad de Registros Civiles, encargada de las actividades del aniversario de Huanchaco, dicho encargo es para el servicio de atención para el matrimonio comunitario por el aniversario del Distrito de Huanchaco, y adquisición de Regalos, descartables, arreglos florales y gaseosas, para el Aniversario del Distrito de Huanchaco;

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el encargo económico, por el monto de S/ 1,750.00 Soles (Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de la Sra. Emilia del Rosario Aguilar Pereria – Jefe de Unidad de Registros Civiles, por el servicio de atención para el matrimonio comunitario por el aniversario del Distrito de Huanchaco y adquisición de Regalos, descartables, arreglos florales y gaseosas, en el marco del Aniversario del Distrito de Huanchaco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Estay Robert García Castillo
ALCALDE